

DESARROLLO DE CUOTAS						
VALOR MOVIL	DERECHO DE SUSCRIPCIÓN	CUOTA PURA	CUOTA JURIDICA	CUOTA P. FISICA		
75.000.000,00	1.815.000,00	3.750.000,00	4.113.000,00	4.246.125,00		
100.000.000,00	2.420.000,00	5.000.000,00	5.484.000,00	5.661.500,00		
125.000.000,00	3.025.000,00	6.250.000,00	6.855.000,00	7.076.875,00		
149.000.000,00	3.605.800,00	7.450.000,00	8.171.160,00	8.435.635,00		
Plazo: 20 cuotas Trimestrales - 60 meses						
Carga administrativa: 8.0% fija						
Derecho de Suscripción: 2% + IVA						
Derecho de Adjudicación: Cupón de pago único que se genera al aceptar la adjudicación 1% + IVA del valor Móvil adjudicado.						
* Al adjudicar si el cliente ordena un bien de MENOR valor al Valor Móvil Adjudicado, la diferencia será acreditado como cuotas adelantadas.						
* Si ordena un bien de MAYOR valor al Valor Móvil Adjudicado, la diferencia será abonada por el cliente.						
El suscriptor debe firmar: Declaración Jurada Res. UIF + Anexo UIF para sociedad + Persona expuesta políticamente						
+ Declaración jurada de salud (Personas física/Soc. de Hecho únicamente).						
Impuesto a los Sellos Provinciales: corresponde al 1,2% sobre el Valor Básico						
(Se abonara prorrateado en las primeras 3 cuotas detallado en el cupón de pago).						
Seguro de Vida (Personas física/Soc. de Hecho únicamente): 0,1775% del saldo deudor.						
Impuesto al débito y crédito (Ley 25.413): 1,2% sobre el valor de la cuota pura correspondiente al mes en curso.						
Gastos de Patentamiento y prenda a cargo del comprador, incluyendo los gastos de gestoría y preparación de formularios						